



Madrid

CANDIDATURA DE UGT

JUNTA DE PERSONAL

- | | |
|----------------------------------|--|
| 1. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ | 19. FRANCISCO BOLUDA CABRERA |
| 2. PALOMA VAQUERO GARCÍA | 20. MARÍA DE LOS ANGELES BOHOYO ROMERO |
| 3. JUAN ANTONIO BECERRO SÁNCHEZ | 21. BORJA GONZÁLEZ JUAN |
| 4. PILAR GARCÍA LÓPEZ | 22. FRANCISCO ACEDO SALGADO |
| 5. PABLO JAVIER MUÑOZ GÓMEZ | 23. DANIEL PINTADO LUCAS |
| 6. MAGDALENA LOZANO TEJEDOR | 24. PEDRO PRIETO GOMEZ |
| 7. JUAN MATEO BERMEJO | 25. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ MOYA |
| 8. GUADALUPE PEDRAZA PELADO | 26. ÁNGEL PARRILLA DE LA FUENTE |
| 9. ENRIQUE RUÍZ HERNÁNDEZ | 27. ÁNGEL MARTÍN MORALES |
| 10. TERESA TEJERO GUTIÉRREZ | 28. EMILIO NAVARRO BALLESTEROS |
| 11. RAFAEL GARCÉS CATALINAS | 29. FÉLIX NEFTALÍ GÓMEZ SANTOS |
| 12. MARGARITA ACEDO MENÉNDEZ | 30. ROBERTO TARIFA BARRERA |
| 13. ÁNGEL MARTÍNEZ DÍAZ | 31. ENRIQUE PARRILLA DE LA FUENTE |
| 14. VANESA GARCÍA MOLERO | 32. SANTIAGO LÓPEZ MARTÍNEZ |
| 15. JESÚS SANZ AMORES | 33. FRANCISCO RODRÍGUEZ ROMO |
| 16. RAQUEL MOREA SOBRAO | 34. PEDRO ANTONIO BUSTOS MARTÍNEZ |
| 17. OSCAR FERNÁNDEZ RESCALVO | 35. JUAN JOSÉ TORRES CABALLERO |
| 18. REGINA BONALES PALOMA | 36. FÉLIX GUTIÉRREZ ENCINAS |

28 DE ABRIL
Elecciones Sindicales 2015

LUCHAMOS CONTIGO



C/Acanto, 22- Pta 14 • 28045 Madrid
Tel.: 91 468 27 79 • Fax: 91 506 03 79
www.ugt-aytomadrid.com



Unión General de Trabajadores
UNETE

DEFENDIENDO LO PÚBLICO
AVANZAMOS EN DERECHOS

POLICÍA MUNICIPAL



¡¡Jubilación anticipada ya!!

- Reclasificación de los policías municipales en el Grupo C1
- Equivalencia formativa de los policías con el título correspondiente a la formación profesional del sistema educativo.
- Modificación y desarrollo de la segunda actividad, con y sin destino.
- Convocatoria de promoción interna en todas las categorías.

UGT EXIGE Y REIVINDICA PARA LOS PRÓXIMOS CUATRO AÑOS

- Regulación normativa de la jubilación anticipada
- **Modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales de la C.A.M.**
- **Reclasificación de los Policías Municipales, Escala Básica, en el Grupo C1 (en el marco legislativo de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del E.B.E.P.) aumentando el grupo según se asciende en la escala jerárquica policial.**
- **Modificación y desarrollo de la segunda actividad, con y sin destino.**
- **Homologación por el Mº de Educación, Cultura y Deporte de la equivalencia formativa de los policías con el título correspondiente a la Formación Profesional del sistema educativo.**
- Actualización del Reglamento mediante negociación con las centrales sindicales.
- Ampliación de la Oferta de Empleo Público anual y realización de las pruebas selectivas dentro del mismo año (en cumplimiento de las estipulaciones del E.B.E.P.).
- Negociación con los representantes de los trabajadores de cualquier modificación en la Relación de Puestos de Trabajo.
- Solicitud de la convocatoria anual de concursos de traslados (RPT).
- Eliminación del sistema de provisión de libre designación para los puestos de trabajo por debajo del nivel 30.
- Convocatoria de promoción interna en todas las categorías.
- Supresión de tasas de examen en promociones internas.
- Cláusula de revisión salarial (recuperación del poder adquisitivo perdido durante los últimos años).
- Incremento y actualización de conceptos retributivos (nocturnidad, horas por servicios extraordinarios, festivos...)
- **Devolución inmediata de las retribuciones detraídas en función del Decreto 8/2010 y de la paga extraordinaria en función del Decreto 20/2012.**
- Recuperación de la jornada laboral de 35 horas semanales.
- Recuperación de la reducción del horario de verano y San Isidro.
- Recuperación de los fondos de negociación.
- Revisión del Fondo de Experiencia y Permanencia (Acuerdo Convenio 2008-2011) e inclusión de los trabajadores que no lo estén percibiendo.
- Que el importe del premio por rendimiento y años de servicio sea igual para todos los trabajadores, adecuándolo al de mayor cuantía.
- Posibilidad de cobrar el premio por rendimiento y años de servicio, de forma proporcional al tiempo trabajado hasta la fecha de jubilación.
- Que las retribuciones por servicios extraordinarios sean abonadas antes de los 2 meses desde su realización.
- Reconocimiento en las retribuciones mensuales de las funciones de los puestos que se ocupan por suplencia.
- Aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales al colectivo de Policía Municipal.
- Ubicación de los trabajadores de Policía Municipal en edificios que cumplan la normativa en medidas de salubridad, seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Creación de un catálogo de enfermedades profesionales y riesgos propios del Servicio.
- Instalación de desfibriladores en todas las Unidades de Policía Municipal.
- **Inclusión de chaleco unipersonal como parte de la dotación reglamentaria (campana UGT: 1 policía=1 chaleco).**
- **Acceso gratuito a la totalidad de instalaciones deportivas municipales, tanto públicas como de gestión privada.**
- Incremento de las cuantías económicas de las ayudas sociales y del Fondo de Acción Social.
- Recuperación del premio de natalidad.
- Ampliación del número de días de permiso por enfermedad muy grave para familiares de 1º y 2º grado.
- Ampliación del número de días de vacaciones a 24 hábiles y recuperación de los días de vacaciones por antigüedad.
- Desarrollo de la flexibilidad horaria en Policía Municipal.